



ACUERDO N° MS-DM-FP-5186-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que del 18 al 20 de noviembre de 2025, se llevará a cabo en París, Francia, la actividad denominada: “22° *reunión del Working Party on Resource Productivity and Waste de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)*”.
2. Que el objetivo de esta reunión es dar seguimiento a los compromisos asumidos por el país ante el Working Party on Resource Productivity and Waste, por lo que la participación del Ing. Luis Diego Ramos Castro, funcionario de la Unidad de Salud Ambiental, en la actividad es fundamental.

Por Tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Ing. Luis Diego Ramos Castro, cédula de identidad N° 1-1568-0292, funcionario de la Unidad de Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: “22° *reunión del Working Party on Resource Productivity and Waste de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)*”, que se llevará a cabo del 18 al 20 de noviembre de 2025, en París, Francia.

Artículo 2. Los gastos del viaje del funcionario por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, Cédula Jurídica N° 3-112-728227, programa 630-00, subpartida 10504; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR, Cédula Jurídica N° 3-112-728227, Programa 630-00, subpartida 10503; viáticos al exterior por la suma de \$ 1792,80, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.



Artículo 4. Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el 16 de noviembre y regresando el 21 de noviembre de 2025.

Artículo 5. Rige a partir del 16 al 21 de noviembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.

Dra. Mary Munive Angermüller
Ministra de Salud

Elaborado por	VB Director Jurídico